

Bogotá D.C, viernes 29 de noviembre de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
Directora General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Seguimiento a la planeación institucional 2024.

Respetada Doctora:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 6 del Decreto Distrital 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2024 y conforme los roles de la oficina de control interno *“Enfoque Estratégico”* y *“Evaluación y Seguimiento”*, se hace entrega del informe de Seguimiento a la planeación institucional con corte a octubre 31 de 2024.

Al respecto se recomienda tomar las acciones que consideren pertinentes para mejorar los aspectos evidenciados.

De conformidad con la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), este informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial saludo,

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández - Subdirector de Gestión Corporativa
Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Iván Darío Morales Caicedo - Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez Quiroga - Subdirector Artística y Cultura
Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Erika Ríos - Comunicaciones

Documento 20241100111783 firmado electrónicamente por:



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20241100111783**

Fecha: 29-11-2024

Pág. 2 de 2

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe Oficina Control Interno

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 29-11-2024 15:18:43

Laura Juliana Fandiño Cubillos - Contratista - Oficina de Control Interno

Aprobó:



508c1e5dbea5d23896d66521dd93235cee03f723c96ded01eccf595cb4a57cd0

Código de Verificación CV: d5296



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	*20241100111803* Radicado: 20241100111803 Fecha: 29-11-2024
----------------------------------	--

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Seguimiento a la planeación institucional.
FECHA:	29 de noviembre de 2024
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión del Talento Humano Proceso Planeación Proceso Gestión de Mejora Proceso de Recursos Físicos
LIDER DEL PROCESO:	Liliana Patricia Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa. Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica. Anggie Lorena Ramírez Gamboa- Jefe Oficina Asesora de planeación.
RESPONSABLE OPERATIVO:	Equipos todas las áreas y procesos institucionales.
OBJETIVO:	Verificar y evaluar la elaboración, socialización, el cumplimiento, y monitoreo del seguimiento a la planeación institucional.
ALCANCE:	Enero – Octubre de 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 962 de 2005 - Ley 1474 de 2011 - Ley 1712 de 2014 - Ley 1755 de 2015 - Ley 1757 de 2015 - Decreto 1083 de 2015 - Decreto 612 de 2018 - Decreto Distrital 807 de 2019 - Decreto 2106 de 2019 - Decreto 2195 de 2022 <p>Guía para la formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación a planes institucionales y estratégicos. Código PN-GU-01 V9</p> <p>Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Gestión Pública.</p>
--------------------------------	---

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	<p>Formato Plan de acción para la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos PN-FTPL-06 V5.</p> <p>Instructivo Indicadores de Gestión. GM-IN-03 V5.</p> <p>Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. V4. Función Pública.</p>
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1- Notificación del Seguimiento.
- 2- Solicitud de información a los responsables operativos del monitoreo (segunda línea de defensa).
- 3- Verificación información publicada en página web institucional (<https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>).
- 4- Análisis de la información y evidencias.
- 5- Generación, divulgación y publicación del informe.

El Decreto 612 de 2018 incorporó la obligación de integrar al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los planes institucionales, los cuales deben ser publicados en la página web a más tardar el mismo 31 de enero de cada año.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación elaboró la Guía para la Formulación y Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos V9, que debe implementarse junto con el fin de facilitar la implementación el modelo integrado de planeación y gestión –MIPG., para el diligenciamiento del formato PN-FTPL-06 V5 Plan de Acción para la Formulación, Seguimiento y Monitoreo a Planes Institucionales y Estratégicos, en el cual se encuentra la formulación, programación y seguimiento, y evaluación por parte de la tercera línea de defensa.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

En el marco del plan anual de auditorías 2024 aprobado, la Oficina de Control Interno tiene previsto hacer seguimiento a la planeación institucional de la Entidad. En este sentido, solicitó información a los equipos responsables de los procesos institucionales, la cual fue recibida oportunamente el 8 de octubre y el 25 de octubre alcance al correo, en el que se incluye el seguimiento de primera y segunda línea de defensa al Plan Institucional de Gestión Ambiental.

En ese orden, se solicitó ampliación de información el 15 y 16 de octubre, sin embargo, no se recibió oportunamente la información de gestión ambiental.

En virtud de lo anterior, se verificaron los siguientes aspectos frente a la construcción y consolidación del seguimiento a los planes institucionales:

- En sesión del comité directivo llevado a cabo el 19 de enero de 2024 acta radicado Orfeo 20241200009053, se aprobaron los planes Institucionales para la vigencia 2024:
 - Plan de Acción Institucional
 - Plan Anual de Adquisiciones

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

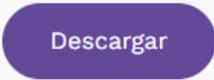
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 - Plan Institucional de Archivos- PINAR: Se modificó el 31 de mayo de 2024 Radicado 20241200058723.
 - El Plan Estratégico de Talento Humano - PETH 2024 se modificó el 21 de marzo de 2024 Radicado 20241200050663.
 - Plan Gestión TIC.
- La oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, seleccionó de manera aleatoria algunos de estos planes con el fin de realizar seguimiento y retroalimentación a su formulación, verificando, y el cumplimiento de las condiciones generales contenidas en la Guía para la Formulación y Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos y de los demás criterios contenidos en las normas especiales sobre cada materia.
- La evaluación realizada no abarcará un pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de las actividades. Sin embargo, en casos específicos en que, según el cronograma de las actividades planeadas, haya vencido el plazo previsto para su ejecución, se emitirán las recomendaciones u observaciones a que haya lugar.

El análisis se obtiene de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación sobre el seguimiento al plan estratégico institucional (seguimiento a las metas de los proyectos de inversión con corte a mayo de 2024) y a los planes institucionales (Plan de Gestión Ambiental, Plan Estratégico de Talento Humano y al Plan Institucional de Archivos), quien en cumplimiento de su rol de segunda línea de defensa realizó el monitoreo y remitió el informe de seguimiento vía correo electrónico.

A continuación, se presentan recomendaciones y sugerencias que permitan obtener los logros propuestos en el Plan de Acción Institucional, teniendo en cuenta las evidencias entregadas por la Oficina Asesora de Planeación, con corte a 30 de septiembre de 2024.

1. Plan Estratégico Institucional:

El seguimiento al Plan Estratégico Institucional se realiza dos veces al año mediante la evaluación del plan de acción institucional u otra herramienta que se defina para ello. Se encuentra publicado en la página web en el link https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacionpresupuestoinformes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=282

Plan estratégico institucional		
Titulo	Fecha	Acción
Plan Estratégico Institucional V3 2023	2023-10-04	

Los resultados de los seguimientos y la medición deben presentarse en el Comité Directivo, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades en la gestión y determinar las medidas de mejora según corresponda. Se revisaron las actas de comité expediente 202410000200800001E.

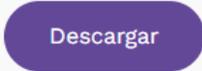
	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Se evidenció de la revisión a SEGPLAN que hay coherencia entre los proyectos de inversión, las metas, el porcentaje de lo programado y ejecutado con corte a mayo de 2024, y lo enunciado en el Plan de Acción Institucional https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacionpresupuestoinformes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=258.

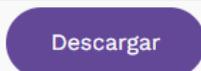
2. Plan de Gestión Ambiental:

En la página web de la entidad se observa que la última actualización del plan institucional de gestión ambiental publicado es de enero de 2024 https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacionpresupuestoinformes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=329

Enero de 2024

Plan de Gestión Ambiental		
Título	Fecha	Acción
PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024	2024-01-25	

Abril de 2022

Plan de Gestión Ambiental		
Título	Fecha	Acción
Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2021-2024	2022-04-29	

Se evidencia que en el año 2020 se publicó la versión más reciente del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para el periodo 2021-2024, en el que se definen las condiciones ambientales institucionales, objetivos específicos, los riesgos y problemas, el análisis de la gestión ambiental, los avances de las políticas de uso eficiente de los recursos.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se requirió a la Subdirección de Gestión Corporativa-PIGA el seguimiento a las actividades enmarcadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental desde primera línea de defensa y a la Oficina Asesora de Planeación el seguimiento en el marco de la segunda línea de defensa con corte al mes de septiembre de 2024.

La oficina asesora de planeación, el 25 de octubre de 2024 remitió el informe de seguimiento al plan Institucional de Gestión Ambiental, sin embargo, no se evidencia que haya sido radicado Orfeo y la respectiva retroalimentación a la primera línea de defensa.

Se evidencian la programación de 22 actividades, 11 realizadas de manera completa, 11 de las cuales no se han ejecutado, pues tienen fecha de finalización 30 de noviembre de 2024.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Se recomienda socializar, revisar y acatar las recomendaciones realizadas por la segunda línea de defensa en la evaluación del cumplimiento de las actividades enmarcadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental del 25 de octubre de 2024.

Frente a la sostenibilidad ambiental en la Entidad, la Oficina de Control Interno en el Informe de Austeridad del Gasto – III Trimestre 2024 Radicado 20241100101483, evaluó el cumplimiento de la normatividad vigente (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024) llevado a cabo por la primera línea de defensa, en el cual se evidenció:

- En el PIGA 2021-2014 se estableció el indicador, reducir en 1 % el consumo de agua y energía anual, de las sedes concertadas de la FUGA, sin embargo, no se da cumplimiento a la meta anual del Plan Institucional de Gestión Ambiental en el consumo de agua.
- En atención a lo establecido en la Circular Conjunta 003 de 2024 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat, se observó que se cumple con la Autorización de trabajo en casa, la implementación de los Mecanismos de reporte y uso correcto de recursos, Campañas Internas de Concientización. Para el Seguimiento al consumo de agua y energía no se aportó evidencia que demuestre el cumplimiento efectivo de la gestión. Para el uso eficiente de los recursos, la entidad no tiene previstas auditorías energéticas en el PAAI de la vigencia.

Por último, el 16 de julio de 2024, la Secretaria de Ambiente, Subdirección de Control ambiental al Sector público realizó auditoría externa con el objetivo de verificar aspectos de evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA y el cumplimiento de la normativa vigente 2023-2024. Lo anterior se puede encontrar en el expediente 202427005000800001 Radicado Orfeo 20242700082893.

Se dio inicio a la auditoria con la reunión de apertura y se adelantó el acta de seguimiento de los siguientes aspectos a evaluar:

- Gestión Integral de Residuos

- Gestión Integral de Residuos Ordinarios: Se estableció que la verificación no aplica de acuerdo a la naturaleza de la Entidad
- Gestión Integral de Residuos peligrosos: en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007 artículo 4 parágrafo 2, Decreto 1076 de 2025 artículo 2-2-6-1-6-1 y 2-2-6-1-6-2. La Entidad genera residuos peligrosos y cuenta con cuarto para el almacenamiento de los mismos. La sede se encuentra registrada desde el 12/10/2023 y el último reporte realizado fue para el periodo 2023 dentro de la fecha establecida.

En entrevista realizada el 5 de noviembre de 2024 con el referente del proceso ambiental el contratista responsable PIGA informó que en la auditoria se revisaron los siguientes espacios físicos:

- Cuartos de recibos aprovechable y peligrosos.
- Condiciones de los espacios.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Pin ambiental de la obra del auditorio. Solicitó ya se está realizando el seguimiento con el arquitecto y el profesional en seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, indicó que hasta el momento no se cuenta con acciones de mejora a implementar, teniendo en cuenta que la Secretaría de Ambiente no ha radicado el informe y acta final de auditoría.

Por lo anterior, se recomienda una vez finalizada la auditoría, elaborar el plan de mejoramiento, con el fin de consolidar las acciones correctivas necesarias para eliminar el origen de los hallazgos y atender las sugerencias realizadas por la Secretaría de Ambiente.

4. Plan Estratégico de Talento Humano – PETH:

El plan estratégico de talento humano fue publicado en el portal web de la entidad https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuestoinformes/peth?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=284.

Hacen parte de este plan, los planes institucionales de capacitación, plan de bienestar e incentivos, plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.

Plan Estratégico de Talento Humano		
Titulo	Fecha	Acción
PLAN DE ACCION DEL PETH V4 2024	2024-06-19	Descargar
PLAN DE ACCION DEL PETH V4 2024	2024-06-13	Descargar

En relación con las particularidades del plan estratégico de talento humano de la vigencia 2024, se resalta el cumplimiento en términos generales de las directrices definidas en la Guía para la Formulación y Seguimiento a Planes Institucionales y Estratégicos en aspectos tales como la definición de objetivos generales y específicos, marco legal general, diagnóstico, actividades definidas para cada plan y su programación dentro de la vigencia.

Frente a la segunda línea de defensa, se verificaron correos en los cuales se realizó seguimiento a los planes institucionales.

Se revisó el informe al Plan Estratégico de Talento Humano realizado por la Oficina Asesora De Planeación el 18 de junio de 2024 Radicado 20241200058023, en el cual se requirió a la Subdirección de Gestión Corporativa el seguimiento a las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico de Talento Humano, en el marco de la segunda línea de defensa con corte al 30 de mayo de 2024. Se evidenció el cumplimiento oportuno de las actividades en el reporte cualitativo y cuantitativo en el formato de plan de acción,

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Se recomienda continuar con la elaboración del plan con las actividades a ejecutar durante la vigencia respectiva, definiendo metas, indicadores, recursos, y fechas de inicio y finalización.

Corresponde entonces analizar cada uno de los planes que componen el plan estratégico de talento humano con el fin de identificar oportunidades de mejora:

4.1. Plan institucional de capacitación:

El artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.”*

Se modificó el Plan Institucional de Capacitación- PIC Radicado 20241200058713 presentado en el comité Directivo del abril de 2024. En la actualidad está vigente la versión No. 4 Expediente 202410000200800001E.

En la estructura del plan, se evidencia la definición de un objetivo principal, un Objetivo estratégico asociados - Plan Estratégico Institucional y un cronograma de actividades.

De la revisión al formato Plan de acción se evidenció la coherencia con el Plan Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y la Guía para la formulación y seguimiento a planes institucionales y estratégicos (PN-GU-01), en tanto se ejecutaron todas las actividades formuladas en el término establecido.

Según la evaluación realizada por la segunda línea de defensa con corte al 30 de mayo de 2024, el plan consta de 21 actividades de las cuales 4 cuentan con cumplimiento total según las evidencias correspondientes. Las actividades restantes se encuentran dentro del plazo de programación previsto.

4.2. Plan de bienestar e incentivos:

El Plan de Bienestar e Incentivos hace parte del Plan Estratégico de Talento Humano el cual fue aprobado por el Comité Directivo. Actualmente, se encuentra en el expediente 202428005002000001E.

Una vez verificada la ejecución de conformidad con la evidencia indicada, se observa la formulación de 18 actividades, cuatro cumplidas dentro del periodo previsto y las demás en tiempo de ejecución.

4.4. Plan de vacantes y de previsión de recursos humanos:

Se observó el cumplimiento de 1 actividad con fecha de terminación 30/11/2023, y otra que fue ejecutada dentro del plazo establecido según la verificación de las evidencias.

Finalmente, se indica que la oficina Asesora de Planeación el 18 de junio de 2024 realizó el Informe de seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano con Radicado 20241200058023, en el cual se evidenció el cumplimiento de las actividades reportadas en el

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

plan de acción dentro de los tiempos establecidos, en relación con el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, Plan de seguridad y salud en el trabajo, Plan de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos.

4.5. Seguimiento Hallazgos

De conformidad con la Auditoria Proceso de Talento Humano 2022, se realizó la revisión aleatoria de los hallazgos generados, frente a la efectividad de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento:

No.	Descripción hallazgo	Actividad	Observaciones OCI
1	<p>De conformidad con la verificación realizada a la muestra seleccionada en el numeral 1. del presente informe, se observa cumplimiento parcial de los requisitos normativos relacionados con vinculación de personal, por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> No todos los expedientes, cuentan con todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos En algunos casos los formatos establecidos normativamente (Sideap) no se diligencian de manera integral y adicionalmente algunos presentan incoherencia en la información reportada Se evidenciaron documentos que no contienen la información requerida en la norma. Documentos cargados en Orfeo que no corresponden a lo solicitado y algunos que requieren contraseña para su visualización, sin que esta se indique en ninguna parte del expediente por lo cual no es posible su consulta. Documentos desactualizados. 	Incluir en el procedimiento de vinculación un punto de control relacionado con la revisión de documentos de vinculación, para garantizar que estén correctamente diligenciados y sin restricción de acceso e incluir el mismo punto de control en la lista de chequeo.	Si bien se incluyó el punto de control dentro del procedimiento, aún se encuentran debilidades frente a la documentación relacionada con la vinculación de personal, como se evidenció en el Informe de Austeridad del Gasto – I y III Trimestre 2024 Radicado 20241100101483.
2	Teniendo en cuenta las debilidades en los registros de inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo expuestas en los numerales 1.4 y 1.5 del presente informe, no se puede asegurar que se cumple integralmente lo establecido en el artículo 7 del Decreto Ley 1567 de 1998.	Incluir en el procedimiento de vinculación un punto de control relacionado con la revisión de documentos de vinculación (inducción y entrenamiento en puesto de trabajo), para garantizar que estén correctamente diligenciados.	Desde la OCI se realizó una muestra aleatoria de las vinculaciones para el periodo 2024: 1. César Augusto Varela Sabrica: Radicado 20242800081323. El Acta no se encuentra firmada por todos los participantes (Irma

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

			<p>Barrera, Edwin Díaz, Leidy Milena Urrego, Marisol Rodríguez, Grisela Ricardo, Iván Mauricio Pérez, Elisa Barcenas, Daniela Jiménez). No se cumple con el procedimiento, el acta no fue firmada por el servidor que recibió la inducción.</p> <p>2. Liliana Patricia Hernández Hurtado: No fue posible la revisión del expediente, porque tiene acceso restringido. No se cumple con el procedimiento, pues este indica que <i>“Esta acta se archivará en la historia laboral del servidor por parte del Profesional Especializado de Talento Humano, sin restricción de acceso”</i>.</p> <p>3. Ingrid Paola Socha Ortiz: Radicado 20242800059413. Sin observaciones.</p>
3	El Manual de funciones y competencias laborales para la planta de empleos - FUGA vigente (Resolución Interna 195 de 2017 – 2017 y sus posteriores modificaciones a través de las Resoluciones internas 130 y 020 de 2020, 036 de 2021 y 113 de 2022), no cumple con lo establecido en el Artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo primero del Decreto 815 de 2018.	Actualizar el Manual de Funciones según lo establecido en el Artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo primero del Decreto 815 de 2018, a través de un contratista externo al Proceso GTH.	El 4 de septiembre de 2024 mediante Resolución No. 146 de 2024 se actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laborales. Radicado 20242600001465.
5	Incumplimiento de requisitos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descritos en la Resolución 0312 de 2019. (Ver numeral 4. del presente informe).	Incluir en el Plan de SST los recursos presupuestales para la realización de la auditoría anual.	Si bien en el informe de auditoría radicado 2024120008998 se evidenciaron algunos avances frente a lo expuesto en la auditoría del 2022, aún persisten debilidades e inconsistencias en la normatividad de la gestión de seguridad y salud en el trabajo; por lo tanto, no ha

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

			sido efectiva la acción como se alertó en el seguimiento a planes de mejoramiento 2023.
7	<p>Con base en las observaciones del numeral 6. SIDEAP del presente informe, se evidencian las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Tablero de Control del DASCD no es coherente con lo reportado en la Certificación Reporte Talento Humano de SIDEAP Código E-GCO-FM-002 de junio de 2022. • Una de las actualizaciones de Bienes y Rentas, no corresponde al año inmediatamente anterior a la presentación. • Algunos Formatos de Declaración de Bienes y Rentas no se encuentran en la correspondiente historia laboral. • Tres declaraciones de Conflicto de Intereses fueron realizadas en julio de 2021 y una se encuentra sin diligenciar. • Algunos cargos directivos no actualizaron la información requerida en la página de la función pública. • No se gestionó oportunamente en todos los meses del 2021 la Certificación de Reporte para Talento Humano. • De la verificación realizada a la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas al momento del retiro se observa cumplimiento parcial. • El control de comprobación selectiva no está siendo efectivo. <p>Incumpliendo los lineamientos y normatividad vigente sobre el tema.</p>	<p>Actualizar la Guía de Conflicto de Intereses, indicando las implicaciones disciplinarias por el incumplimiento en el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas.</p>	<p>Si bien se observa la actualización de la guía, conforme el resultado del informe de Verificación Implementación del Sistema de Información del Empleo Público – SIDEAP radicado por la OCI en Agosto 2024, se evidencia que aún se presentan debilidades frente a las situaciones que generaron el hallazgo, por lo cual, así se cumpla la actividad, la misma no fue efectiva.</p>
8	<p>Se evidencian cumplimientos parciales e incumplimientos de la normatividad interna vigente, relacionada con los siguientes comités:</p>	<p>Mediante una circular interna solicitar a los secretarios técnicos de todos los Comités, la programación en el calendario de Google en el mes de enero</p>	<p>La OCI revisó aleatoriamente el cumplimiento de la normativa en los siguientes</p>

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

<ul style="list-style-type: none"> • Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST • Comité Coordinador de Teletrabajo • Comité de Convivencia Laboral • Comisión de Personal 	<p>de todas las reuniones de la vigencia.</p>	<p>comités:</p>
		<p>1. Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST:</p>
		<p>Resolución No. 108 de 2022 “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el periodo 2022 - 2024” y la Resolución No. 95 de 2024 “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período 2024-2026”. Para el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio 2024 se observó que, si bien se cumple con lo establecido en la reglamentación vigente, no se encontró el acto administrativo publicado en intranet, lo cual fue evidenciado en la Auditoria realizada al proceso de Talento Humano en el 2022. Por lo tanto, se sugiere tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la OCI.</p>
		<p>2. Comité de Convivencia Laboral</p>
		<p>Resolución 060 de 2023, “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el periodo 20 de abril</p>

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

			de 2023 al 19 de abril 2025". Se cumple con lo estipulado en el acto administrativo y la Resolución 652 de 2012 modificada parcialmente Resolución 1356 de 2012.
9	Teniendo en cuenta las debilidades expuestas en el numeral 8 del presente informe (Evaluación de desempeño); se genera un hallazgo por incumplimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Incluir en el Procedimiento de Vinculación que se debe realizar un seguimiento semanal por correo electrónico generando un ranking de cumplimiento de los servidores que han radicado los documentos por Orfeo e incluido en el expediente laboral la evaluación de desempeño.	<p>Se verificó aleatoriamente la evaluación de desempeño de un funcionario de cada subdirección y un directivo, así:</p> <p>1. Catalina Esguerra A Moreno Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03: No se evidencia en Orfeo el seguimiento a los compromisos durante los periodos de evaluación. (Artículo 4 Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil)</p> <p>2. Oneida Flórez Peña Profesional Especializado Código 222 Grado 05: Concertación de compromisos Periodo de prueba Radicado 20212800116123 fecha 21-12-2021 no se encuentra firmado.</p> <p>3. Gala Margarita Forero Yanquen, Profesional Universitario Código 219 Grado 01: La concertación de compromisos Radicado 20232000086123 fecha 16-08-2023 y Radicado 20232000086123 de fecha 16-08-2023 y, la Evaluación parcial del desempeño Radicado 20242300086723 de fecha 05-09-2024 no están firmados por el subdirector.</p>

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

			<p>4. Daniela Jiménez Quiroga Subdirector Técnico Código 068 Grado 03: Sin observaciones.</p>
10	<p>De conformidad con la verificación realizada a la muestra seleccionada en el numeral 9 presente informe, se observa cumplimiento parcial de los requisitos relacionados con desvinculación de personal y el procedimiento de desvinculación del personal TH-PD-02 presenta falencias en su formulación.</p>	<p>Ajustar el Punto de Control de la actividad 15 del Procedimiento de Desvinculación en el sentido de que sea un profesional de apoyo de GTH quien realice la revisión de los documentos de desvinculación.</p>	<p>Se cumple la actividad, pero aún se evidencian debilidades en la implementación del control, teniendo en cuenta los resultados de los informes de Austeridad en el gasto del 1 y 3 trimestre en lo relacionado con la desvinculación del personal.</p>

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que algunas acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento, no han sido efectivas para eliminar las causas que originaron los hallazgos en la auditoría realizada por la OCI en 2022, puesto que, si bien ya se encuentran cerradas, aún se encuentran debilidades en la aplicación en los procedimientos y el cumplimiento de requisitos normativos.

5. Indicadores de gestión:

Actividades realizadas:

La información para el análisis se obtiene del seguimiento alimentado por cada uno de los responsables por procesos y consolidada por la Oficina Asesora de Planeación –OAP-, quien en cumplimiento de su rol de segunda línea de defensa realizó el monitoreo y remitió el informe de seguimiento vía correo electrónico el 8 de noviembre de 2024, asimismo indicó que por los inconvenientes presentados en el aplicativo PANDORA el monitoreo de los indicadores se presentó en Excel, información que posteriormente será cargada en PANDORA.

Como parámetros para la revisión y análisis de la formulación y seguimiento de estos indicadores, se cuenta dentro del proceso de Gestión de mejora con un Instructivo de indicadores de gestión código GM-IN-03, en el cual se establecen los lineamientos generales para la creación, estructuración, revisión y aprobación de los indicadores, así como los criterios y parámetros para su medición, reporte, evaluación, análisis, ajuste y rediseño. De igual manera, se cuenta con la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. V4.

La OCI seleccionó los siguientes procesos para la verificación de algunos indicadores por muestra aleatoria:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INDICADOR	PROCESO
Oportunidad en la entrega de la información financiera a los entes de control de acuerdo a la normatividad vigente. Porcentaje de ejecución del PAC Índice porcentual de ejecución presupuestal de Funcionamiento Índice porcentual de ejecución presupuestal de Inversión.	Gestión Financiera
Porcentaje de oportunidad en la atención de procesos contractuales publicados. Porcentaje de atención de las actuaciones de defensa jurídica (Denuncia, acciones de tutela notificadas, procesos judiciales) Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Gestión Jurídica
Porcentaje Cumplimiento del PINAR Porcentaje de Instrumentos Archivísticos adoptados en la entidad	Gestión Documental
Porcentaje de exactitud de inventarios activos. Porcentaje de cumplimiento de Cronograma de Mantenimiento. Porcentaje de cumplimiento del Plan de acción PIGA. Porcentaje de residuos sólidos aprovechables	Recursos Físicos

De esta verificación se observó:

- En todos los indicadores verificados se estableció la alineación estratégica como referente para la medición.
- Todos los procesos cuentan con indicadores; sin embargo, no se han revisado o actualizado en las últimas vigencias teniendo en cuenta los cambios organizacionales, ajustes de plataforma estratégica y cambios de administración.
- En todos los indicadores se describen las fórmulas de cálculo.
- Los indicadores especifican un desempeño medible expresado en unidades de medidas, tales como porcentajes, promedio o índices y un término para su medición, especificando el periodo de cumplimiento.
- Se ha identificado en cada indicador el rango de gestión con criterios de satisfacción o aceptación según los resultados obtenidos, pero en algunos casos la meta o condición

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

satisfactoria está por debajo del 100% y esto puede representar falencias de gestión o incumplimientos.

- En cada indicador se documenta la metodología para la medición y se establecen unos criterios que se deben evaluar, pero no se evidencia dentro del análisis el aporte de los indicadores en la toma de decisiones.
- Los indicadores definidos tienen una estructura coherente con lo que se busca medir, cuentan con verbos claros y cualquier persona pueda entender que se está midiendo. Sin embargo, no queda clara la relevancia de los indicadores para medir los objetivos de los procesos.
- Los monitoreos revisados cumplen con los criterios de coherencia, veracidad y oportunidad validados por la segunda línea de defensa.
- En el índice porcentual de ejecución presupuestal de Inversión no es clara la observación de la segunda línea de defensa relacionada con las acciones que permitan llegar a todos los servidores y los exámenes programados.
- En los indicadores de gestión documental tal como lo reporta segunda línea de defensa no son los claros los resultados alcanzados y la información cargada por la primera línea de defensa.
- Se recomienda a la segunda línea de defensa aclarar en los seguimientos el término victorias tempranas, especialmente para este proceso que tiene identificados incumplimientos normativos.

6- Seguimiento Gestión documental

El plan institucional de archivos PINAR fue publicado en el portal web de la entidad https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/pinar?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=283

El Plan Institucional de archivos PINAR para la vigencia 2024, aplica a los servidores públicos y contratistas de la entidad, tienen cubrimiento a la producción documental análoga y electrónica de la Fundación, la cual se armoniza con los lineamientos del Modelo Integrado de Gestión – MIPG.

Frente a la segunda línea de defensa, se verificaron correos en los cuales se realizó seguimiento a la ejecución de plan en la vigencia 2024.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se requirió a la Subdirección de Gestión Corporativa el seguimiento a las actividades enmarcadas en el Plan Institucional de Archivos, en ese orden se revisó el seguimiento en el marco de la segunda línea de defensa con corte al mes de septiembre de 2024.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

La oficina asesora de planeación, el 28 de octubre de 2024 remitió el informe de seguimiento al plan, sin embargo, no se evidencia que haya sido radicado Orfeo y la respectiva retroalimentación a la primera línea de defensa. En ese orden, en el documento se identificó el cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con las fechas indicadas, sin embargo; como observación sugieren que la evidencia sea coherente con la descripción cualitativa y la actividad proyectada.

Se evidencia la programación de 12 actividades, 3 realizadas de manera completa, 9 de las cuales no se han ejecutado, pues tienen fecha de finalización a 30 de diciembre de 2024.

Se recomienda socializar, revisar y acatar las recomendaciones realizadas por la segunda línea de defensa en la evaluación del cumplimiento de las actividades enmarcadas en el Plan Institucional Plan Institucional de Archivos.

No se evidencia la implementación integral de documentos electrónicos y archivos descentralizados ni del sistema de conservación.

Aún no se ha culminado el proceso de transferencias en la FUGA.

7- Seguimiento al código de integridad

En intranet se encuentra el enlace de ética <http://intranet.fuga.gov.co/gestion-etica> y <http://intranet.fuga.gov.co/politica-integridad>. Por medio de la Resolución 61 de 2018 por la cual se adopta el código de integridad de la Fuga.

La oficina Asesora de Planeación informó que, frente a la implementación del código de integridad, se realizó seguimiento del I cuatrimestre de 2024 reportado por el proceso de talento humano, a saber:

- Radicado: 20242800059263: Divulgación código de integridad 2024.
- Radicado: 20242800098573: Reunión de seguimiento de la ejecución del plan de integridad.

El 18 y 19 de noviembre se realizó entrevista aplicando lista de verificación con la Contratista Tatiana López de la OAP y María del Pilar Salgado gestor de integridad y funcionaria de la oficina de Talento humano, en la cual se identificaron los siguientes aspectos:

- Los mecanismos, procedimientos o instrumentos de gestión implementados en el último año para el desarrollo de la cultura de integridad en la FUGA, se realizaron mediante el programa de transparencia, campañas e información enviada por correo electrónico, intranet y piezas informativas. Se divulgó el código de integridad en junio en la inducción y socialización sobre posibles conflictos de intereses.
- La OAP informó que en 2024 se elaboró diagnóstico del estado de la política de integridad pública en la FUGA mediante encuesta socializada y posteriormente se realizó informe con los resultados. Igualmente, el diagnóstico se implementó con la formulación del componente

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

7 dentro del programa de Transparencia. Sin embargo, no se evidencia una herramienta propia de diagnóstico.

- Se evalúan y controlan las acciones de implementación y desarrollo de la estrategia de integridad mediante la actividad “Aplicar un instrumento de evaluación sobre la adopción de los valores del código de integridad” del Programa De Transparencia componente 7, la cual se definió para cumplimiento en octubre.
- La apropiación del código de integridad en la FUGA se evalúa mediante una encuesta y mediante la implementación de los componentes desarrollados en el Programa de Transparencia.
- Las acciones de prevención frente a situaciones contrarias a la integridad y valores que se han implementado en 2024 son: divulgación del código de integridad, evaluación y adopción de los valores en la Entidad y del servicio público, socialización de guía, semana de inducción y tener visible el canal de denuncia por posibles actos de corrupción.
- Los mecanismos que tiene la Fuga para la identificación y declaración de conflictos de interés se identifican en el proceso de vinculación de funcionarios y contratistas, en el diligenciamiento del formato de conflicto de intereses en SIDEAP y el Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información TH-FT-29. Anualmente se realiza socialización y sensibilización sobre la guía de conflicto de interés.

Finalmente, la oficina de control Interno disciplinario informó que dentro del desarrollo de la vigencia 2024, se solicitó a la Oficina de Gestión documental y atención al ciudadano, la creación de diez (10) expedientes disciplinarios bajo los radicados:

[202414005100300001E](#)
[202414005100300002E](#)
[202414005100300003E](#)
[202414005100300004E](#)
[202414005100300005E](#)
[202414005100300006E](#)
[202414005100300007E](#)
[202414005100300008E](#)
[202414005100300009E](#)
[202414005100300010E](#)

De los expedientes relacionados anteriormente se informó que dos (2) se encuentran en la etapa instructiva de Apertura de investigación y ocho (8) en indagación previa, en averiguación de responsables.

Actualmente existen funcionarios vinculados en el 2024 en procesos por incumplimiento de los valores y principios del servicio público, acorde con el código de integridad adoptado por tal razón relacionamos lo siguiente:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En el 2024 un funcionario vinculado a la entidad en el 2024 está siendo investigado dentro del expediente 202414005100300003E, el informe que dio origen a la investigación fue mediante el radicado 20241400095313 PQRSD.

Así mismo, dentro del expediente 202414005100300001E, se encuentra siendo investigado disciplinariamente un funcionario vinculado a la entidad antes de la vigencia 2024 y la queja que dio origen a la investigación es el radicado ORFEO No. 2024232300063083.

6. Administración de Riesgos

La OCI realizó seguimiento al mapa de riesgos de gestión (por procesos) vigente. Los resultados detallados se encuentran en el Anexo 1.

FORTALEZAS:

1. La entrega oportuna de la información solicitada para adelantar el seguimiento desde Talento humano y Control Interno Disciplinario.
2. La ejecución de la mayoría de las actividades de los planes institucionales programadas en el periodo.
3. Los procesos están elaborando y publicando los planes institucionales y estratégicos en los plazos dispuestos para ello en la normatividad vigente sobre la materia.
4. La Guía para la formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación a planes institucionales y estratégicos de la entidad es un mecanismo idóneo y práctico que facilita y orienta la formulación de los planes.
5. Los seguimientos que adelanta la segunda línea de defensa monitoreando los planes institucionales.
- 6.
7. Se resalta la implementación del código de integridad en la FUGA con acciones y actividades planeadas en la vigencia.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

1. Se resalta que a la fecha las actividades se están cumpliendo; por lo tanto, se recomienda continuar asegurando la coherencia entre la meta, la fórmula, la actividad propuesta y el producto entregable tal como se evidenció en el periodo evaluado.
2. En términos generales se recomienda cumplir con los plazos establecidos para remitir la información a la tercera línea de defensa.
3. Se sugiere revisar los resultados de la evaluación realizada por la OCI y los resultados de las auditorías internas, de tal manera que se tengan en cuenta las recomendaciones hechas y se logre ejecución total de los planes al culminar la vigencia 2024.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

4. Se recomienda revisar y actualizar los objetivos de los procesos y la batería de riesgos institucional teniendo en cuenta los cambios organizacionales y ajustes de plataforma estratégica, asegurando que son una herramienta fundamental para la toma de decisiones en la FUGA, pues permiten conocer el desempeño de los procesos.
5. Se recomienda a la primera línea de defensa tener en cuenta las recomendaciones hechas por la OAP en la formulación de planes del proceso gestión documental.
6. Se recomienda incluir dentro de los indicadores del proceso de recursos físicos las mediciones en términos de austeridad que debe reportar la entidad.
7. Nuevamente se recomienda evaluar si son pertinentes y necesarios todos los indicadores después de realizar la respectiva medición y consolidación 2024, teniendo en cuenta que estos deben generar la información necesaria para la toma de decisiones.
8. Para la formulación y/o actualización del PINAR, del diagnóstico de archivos y del PGD se recomienda tener en cuenta los cambios organizacionales, cambios de plataforma estratégica y cambios de administración lo que permitirá a la Entidad contar con instrumentos acordes a la realidad institucional.
9. Se recomienda continuar con la implementación del Sistema integrado de conservación - SIC (Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación Digital), tabla de control de acceso (TCA) y los procesos de la Gestión Documental (organización, Descripción documental, Plan de Transferencias Documentales, eliminación).
10. Se recomienda asegurar y documentar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el componente tecnológico evidenciados en la auditoría interna 2023.

Riesgos:

1. Se recomienda registrar en el control de cambios de la Matriz Consolidada de riesgos de Gestión los cambios y actualizaciones.
2. Verificar las observaciones y recomendaciones hechas en los informes de auditorías internas y otros seguimientos emitidos por la OCI, implementar las que se consideren necesarias y verificar si estos resultados afectan el seguimiento de primera y segunda línea de defensa.
3. En los seguimientos y monitoreos de primera y segunda línea de defensa a los planes institucionales, mapa de riesgos e indicadores, se recomienda articular con los resultados de los informes que emite la OCI y tener en cuenta las oportunidades de mejora descritas.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

4. En caso de identificar materializaciones de los riesgos o de las causas que los originan en primera, segunda o tercera línea de defensa, se recomienda hacer un análisis objetivo y generar las acciones correctivas pertinentes.
5. Establecer controles efectivos y eficaces asegurando que cumplen su propósito de mitigar causas y evitar la materialización de riesgos.
6. Asegurar que se implementan los controles tal como están definidos en la matriz de riesgos y los procedimientos vigentes o ajustarlos acorde a la realidad institucional
7. Para las acciones del plan de tratamiento cumplidas en las vigencias 2022 y 2023 se recomienda revisar la pertinencia de mantenerlas en la matriz de riesgos vigente.
8. Se recomienda formular acciones en el plan de tratamiento relacionadas con las causas de riesgos identificadas y que permitan mejorar los controles existentes.
9. Desde la OCI se presentan algunas alertas por posibles materializaciones de causas de riesgos (ver anexo); por lo tanto, se sugiere adelantar acciones y formular controles efectivos que las eliminen y desde la primera línea de defensa reportar dichas desviaciones dentro del monitoreo periódico.
10. Documentar e implementar planes de contingencia en los casos que sea necesario.
11. En términos generales se recomienda hacer una revisión general de los riesgos vigentes, identificar las afectaciones económicas o reputacionales reales y acordes con la realidad institucional y desde ahí implementar una administración de riesgos efectiva en la FUGA.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
<p>LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

Documento 20241100111803 firmado electrónicamente por:

**Laura Juliana Fandiño
Cubillos**

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 29-11-2024 15:14:15
Jefe Oficina Control Interno
Oficina de Control Interno

Angélica Hernández

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Rodríguez

Fecha firma: 29-11-2024 15:19:19



01ef6204f3edb49811ce06afb96ae06fc85f415972894e849294cba858669583

Código de Verificación CV: edde4

Anexos: 1 folios